



En la Villa de Salamanca y Sala Consistorial de ella a siete dias de
el mes de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco se juntaron los
S. de J. se compone el Ayuntamiento de ella para tratar del
bien de ambas M. M. y el de este Pueblo, y asi juntos acordaron lo si-
guiente

Sobre el Eno-
blacimto de de-
rechos de cuenta

Se ha tratado sobre la carta Orden del Sr. Intend. de dia de este
mes de Mayo y por el correo del dia de ayer Relativa a los salinos par-
ticulares q. contiene para q. se informe a cada uno con la indivi-
dualidad y circunstancia por menor q. desea para resolver si
en esta Villa deberia o no Establecerse la Recaudacion de derechos
de Ventas: Viendo este negocio Original para este Ayuntamiento
Acordó: Que para poder despachar el informe q. se pide, se
deba adquirir los conocimientos necesarios para poder hablar
entodo y cada uno de los dichos puntos q. dha Carta Orden
contiene

Sal -

Tambien se ha visto Otro oficio del Sr. Honor. Real de Rentas de la
Prov. de S. de esta mes de Mayo q. se deviene en el correo de ayer acompañan-
do la Libranza de las Cienenta y diez y ocho fan. de Sal Corral
pendiente a el cumplimiento del presente año para q. se disponga
su extraccion a lo posible brevedad como lo encarga dho Honor.
y en su virtud, Acordó: Que quanto antes sea posible se
procure la extraccion de dha Sal y conduccion a esta Villa
para su Departamento, avisando el País a dho Sr. Honor p.
el correo de hoy

Casa de la -

Se ha tratado ser ya tiempo oportuno de proceder al Nublamiento
de las tres casas q. se proponen a la Pl. Incom. y para la eleccion
de para pila y para la fabrica de la parroquia de esta Villa, y
enseñada acordaron proponer y propusieron las de D. Alfonso de
Mora, D. Alfonso Ramon Can. D. Juan Miguel Martinez
Su efecto de lo que es oportuno Estimar q. se pasara a dho

